



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

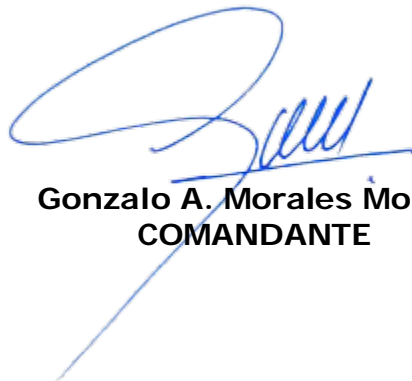
Conchalí, 10 de enero 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, Inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 12/2023

1. A contar de esta fecha, toda información emanada como órdenes del día, citaciones, capacitaciones, comunicaciones, notificaciones, circulares, etc...de Comandancia y/o Superintendencia, deberán ser publicadas en las bitácoras de cada compañía, pizarras de citación y medios electrónicos internos para hacer efectivo su conocimiento global.
2. Todo personal de la institución debe darse por enterado obligatoriamente de las disposiciones emitidas por la institución.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

